



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

RESOLUCIÓN CEU No. 023 DE 2026
(25 de junio de 2025)

"Por la cual se proclama y declara la lista de resultados definitivos de las elecciones del representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior, representante principal y suplente de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y Acuerdo CS No. 040 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CEU No. 001 del 01 de febrero de 2026, se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución CEU No. 003 del 27 de marzo de 2026, se modifica el artículo primero y cuarto de la Resolución CEU No. 001 del 17 de febrero de 2026.

Que mediante Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2025, se convoca a elecciones, se establece el cronograma electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico; representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Académico; representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que en el presente proceso electoral NO se presentaron reclamaciones ante el Consejo Electoral de Unitrópico sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas el día de la votación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 21 y 22 del artículo 10 del Acuerdo CS No. 005 del 2022 expedido por el Consejo Superior, es función del Consejo Electoral de Unitrópico proclamar y declarar la lista definitiva de candidatos, los resultados definitivos y los candidatos electos, y otorgar credencial a los candidatos electos.

Que el resultado de las elecciones es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 4.533 estudiantes habilitados para votar, votaron 2.007, es decir, se obtuvo un 44,27% de votación de estudiantes habilitados en el censo electoral.

Que el resultado de la elección es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 4.533 estudiantes habilitados para votar, votaron 1.997, es decir, se obtuvo un 44,05% de votación de estudiantes habilitados en el censo electoral.

Que el resultado de la elección es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 125 profesores habilitados para votar, votaron 65, es decir, se obtuvo un 52% de profesores habilitados en el censo electoral.



Que el resultado de la elección es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 5.254 egresados habilitados para votar, votaron 111, es decir, se obtuvo un 2,11% de egresados habilitados en el censo electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. PUBLICAR la lista definitiva de resultados del proceso electoral de la elección del representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior, representante principal y suplente de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE UNITRÓPICO 2026-2028

PLANCHA	NOMBRE CANDIDATO		TOTAL VOTOS
01	Principal	Fabian Andrés Torres Penagos	605
	Suplente	Jeimmy Kateherine Angulo Vega	
02	Principal	Sara Nicole Pardo Monroy	69
	Suplente	Erika González Peñaloza	
03	Principal	Iván Ricardo Nieto Ramírez	30
	Suplente	Carol Andrea Cardenas Farfan	
04	Principal	Daniel Alexander Sánchez Fonseca	849
	Suplente	Daniela Alexandra Suárez Vega	
05	Principal	Yulieth Dayanna Cordoba Montaña	374
	Suplente	Erick Nicolas Escobar López	
Votos En Blanco			74
Votos Nulos			6
Votos No Marcados			0
Total Votos			2.007

El periodo del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior es de dos (2) años

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE UNITRÓPICO 2026-2028

PLANCHA	NOMBRE CANDIDATO		TOTAL VOTOS
01	Principal	Sol Stefany González Roperio	988
	Suplente	Laura Fernanda Pérez Vallejo	
02	Principal	Javier Felipe Figuerredo Ramírez	705
	Suplente	Nataly Gómez Cardozo	
Votos En Blanco			297
Votos Nulos			4
Votos No Marcados			3
Total Votos			1.997

El periodo del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico es de dos (2) años.



**REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE
UNITRÓPICO 2026-2028**

PLANCHA	NOMBRE CANDIDATO		TOTAL VOTOS
01	Principal	Luz Elena Suarez Jiménez	50
	Suplente	Alexander Hincapié Landinez	
Votos En Blanco			15
Votos Nulos			0
Votos No Marcados			0
Total Votos			65

El periodo del representante de los profesores ante el Consejo Académico es de dos (2) años.

**REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE
UNITRÓPICO 2026-2028**

PLANCHA	NOMBRE CANDIDATO		TOTAL VOTOS
01	Principal	Wendy Lucero Avila Bohorquez	75
	Suplente	Dennys Quiñonez Giron	
Votos En Blanco			36
Votos Nulos			0
Votos No Marcados			0
Total Votos			111

El periodo del representante de los egresados ante el Consejo Académico es de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR como representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años a los estudiantes Daniel Alexander Sánchez Fonseca (Principal) y Daniela Alexandra Suárez Vega (Suplente), por haber obtenido 849 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3°. DECLARAR como representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años a los estudiantes Sol Stefany González Roperio (Principal) y Laura Fernanda Pérez Vallejo (Suplente), por haber obtenido 698 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°. DECLARAR como representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años a los profesores Luz Elena Suarez Jiménez (Principal) y Alexander Hincapié Landinez (Suplente), por haber obtenido 50 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR como representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años a los egresados Wendy Lucero Avila Bohorquez (Principal) y Dennys Quiñonez Giron (Suplente), por haber obtenido 50 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

ARTÍCULO 6°. EXPEDIR y OTORGAR las credenciales a los candidatos electos.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



FANNY YANETH LOPEZ BARRERA
Presidente Ad-hoc Consejo Electoral



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría General



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

FE DE ERRATAS

Referente a la Resolución CEU No. 023 del 25 de junio de 2026, "Por la cual se proclama y declara la lista de resultados definitivos de las elecciones del representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior, representante principal y suplente de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones", se incurrió en un error de digitación en el artículo tercero y artículo 5, el cual debe estar acorde y coincidir con lo establecido en el artículo primero de la citada Resolución CEU No. 023 del 26 de junio de 2026; por lo tanto, se hace necesario enmendar la situación presentada.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que dispone, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

DICE:

ARTÍCULO 3°. DECLARAR como representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el pedido de dos (2) años a los estudiantes Sol Stefany González Roperó (Principal) y Laura Femanda Pérez Vallejo (Suplente), por haber obtenido 698 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 3°. DECLARAR como representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el pedido de dos (2) años a los estudiantes Sol Stefany González Roperó (Principal) y Laura Femanda Pérez Vallejo (Suplente), por haber obtenido 988 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

DICE:

ARTÍCULO 5°. DECLARAR como representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el pedido de dos (2) años a los egresados Wendy Lucero Avila Bohorquez (Principal) y Dennys Quiñonez Giron (Suplente), por haber obtenido 50 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 5°. DECLARAR como representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el pedido de dos (2) años a los egresados Wendy Lucero Avila Bohorquez (Principal) y Dennys Quiñonez Giron (Suplente), por haber obtenido 75 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026.

Dada en Yopal Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


FANNY YANETH LÓPEZ BARRERA
Presidente Ad-hoc Consejo Electoral


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría Consejo Electoral